



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Handwritten signature

2016414330014524

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414330014524

Fecha: 19-09-2016

TRD: 4143.3.22.1.1019.001452

Rad. Padre: 2016414330014524

CIRCULAR 4143.3.22.1.1019.001452

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA Y PADRES DE FAMILIA

ASUNTO: Cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño en periodo de prueba.

Debido a los hechos acontecidos en la Institución Educativa Santo Tomas y que afectan su normal funcionamiento, este despacho ha realizado varias jornadas de trabajo, dirigidos a garantizar a toda la comunidad educativa las condiciones adecuadas en el desempeño institucional, tanto de carácter funcional como administrativo.

El proceso educativo está concebido como un sistema integral, donde confluyen factores de carácter endógenos y exógenos que afectan de manera positiva o negativa el desempeño y eficiencia del plan educativo.

Bajo este criterio, y en busca de la calidad educativa la prestación del servicio en las instituciones Educativas, está regido por normas de carácter constitucional y legal, que apuntan a la mejora continua y a garantizar una mejor eficiencia en la prestación del mismo. Es por esto que el desempeño de Docentes y Directivos docentes, está sometido a la permanente demostración del mérito como elemento fundamental que garantiza la calidad educativa; con este propósito fue expedido el Decreto 1278 de 2003, que tiene como objetivo garantizar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente, buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los mismos

Con base en las anteriores consideraciones, la Secretaria de Educación municipal inicio el proceso de selección de educadores, tanto de Directivos como de Docentes, hecho que se llevó a cabo bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que tuvo como resultado la expedición de listas de elegibles para la provisión de los cargos vacantes en las instituciones educativas del municipio de Santiago de Cali.

La normatividad vigente establece que una vez se nombra en periodo de prueba a los Directivos docentes y Docentes deben ser evaluados al cabo del año escolar, de todas

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08 Teléfono: 6603228 Ext 8704

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

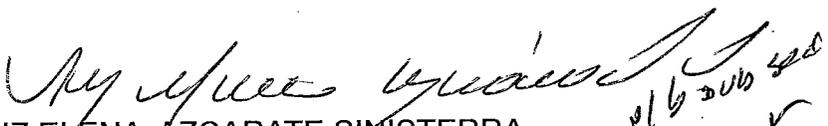
maneras se debe evaluar como mínimo cuatro (4) meses, resultado que será tenido en cuenta para ser nombrado en propiedad si la calificación es satisfactoria.

Para que se produzca la evaluación de desempeño del Directivo docente o Docente, al inicio del periodo de prueba se fijan los temas a evaluar, los cuales están contenidos en el Protocolo que para estos efectos a expedido el Ministerio de Educación Nacional, de igual forma y con el propósito de dar cabal cumplimiento al proceso, no se debe producir traslado alguno del evaluado.

Esta Secretaria ha escuchado y tomado atenta nota del desenvolvimiento del quehacer funcional y administrativo, no solo de la institución educativa Santo Tomas, sino de todas las demás que están en la misma circunstancia, para que con base en las evidencias poder emitir en el momento oportuno la evaluación del desempeño de los Rectores que están en periodo de prueba.

Es importante señalar, que del examen objetivo de los acontecimientos en la institución, se decidió conformar una comisión de apoyo institucional, que pueda realizar un acompañamiento y seguimiento a la labor que realiza la Rectora nombrada en periodo de prueba.

Quiero por ultimo hacer un llamado a toda la comunidad educativa, que con el fin de garantizar el debido proceso en nuestras actuaciones administrativas, todas y todos aportemos para que se cumplan los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación nacional, la Secretaria de Educación y los compromisos contenidos en el PEI.


LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

 Proyectó y Elaboró: Liliana Arce García – Subsecretaria para la Dirección y Administración de los Recursos
Cesar Augusto Ocoro Lucumi – Subsecretario de Desarrollo Pedagógico 